



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

DICTAMEN TÉCNICO

Lugar y Fecha: Gral. José María Bruguez, 08 de setiembre de 2025.

UOC Convocante: Municipalidad de Gral. José María Bruguez

Unidad o Área Requirente: Intendencia Municipal

Funcionario Responsable: Merardo Omar Cabanellas

Cargo: Intendente Municipal

Justificación Técnica de los Requerimientos

La Municipalidad de Gral. José María Bruguez, a través de la Intendencia Municipal, ha realizado un análisis exhaustivo para la contratación de la obra **REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO PILCOMAYO**". Esta acción se fundamenta en la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas", específicamente en los siguientes artículos:

- Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 (Definición de la necesidad): Se ha especificado detalladamente la obra a adquirir, basada en un análisis previo de las necesidades de los usuarios, las soluciones actuales y los requerimientos derivados de la necesidad que se pretende satisfacer.
- Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 (Pliegos de Bases y Condiciones): Las bases y condiciones del llamado se elaborarán con la mayor amplitud posible, siendo claras, objetivas e imparciales para fomentar la máxima concurrencia de oferentes.
- Artículo 58 del Decreto N° 2264/24 (Especificaciones Técnicas): Las especificaciones técnicas contenidas en las bases de contratación se establecerán de manera amplia y objetiva, evitando favorecer a ningún participante.

La obra mencionada está prevista en el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal actual, bajo la partida 30-011, con fuente de financiamiento de Royalties.

Este proyecto representa una inversión estratégica y técnicamente justificada que busca mejorar significativamente la comunicación interna y facilitar el traslado de personas y mercaderías dentro del área de influencia. La "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO PILCOMAYO**" es crucial para potenciar el desarrollo comunitario, asegurar un acceso principal bien mantenido para los pobladores y usuarios, y optimizar las conexiones internas. Esta iniciativa no solo mejorará las tareas diarias, sino que también contribuirá a un manejo sostenible y responsable del entorno.

Por lo tanto, el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025, con ID N° 474680, para la "**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO PILCOMAYO**", se enmarca plenamente en las previsiones y regulaciones establecidas por la Ley N° 7021/22.

Restricciones a la Participación de Oferentes

- ¿Algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes? No aplica.
- ¿Se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo en las bases licitatorias? No aplica.



Firma del Técnico o Responsable del Área Requirente:
Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal Municipalidad de Gral. José María Bruguez